

Que debo CONDENAR Y CONDENO a HOUARI TAOUI como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de 40 DÍAS DE MULTA con una cuota diaria de 6 € al día. En caso de impago, la condenada cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se imponen a HOUARI TAOUI las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HOUARI TAOUI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 18 de junio de 2012.

La Secretaria Judicial.

Nuria Esther Fernández Compán.

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 63/2011

E D I C T O

**1648.-DÑA. NURIA ESTHER FERNÁNDEZ COMPÁN, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 63/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por -D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción nº 5 de los de Melilla, los precedentes autos de Juicio de Inmediato de Faltas nº 63/11 seguidos por una presunta falta de amenazas, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante NATALIA LEVY ABITBOL, y denunciado YACOUBA ABDUL, no interviniendo el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes.

F A L L O

Que debo CONDENAR Y CONDENO a YACOUBA ABDUL, como autor penalmente responsable de una falta de amenazas, a la pena de 20 DÍAS MULTA, CON UNA CUOTA DIARIA DE 5 € AL DÍA. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a YACOUBA ABDUL, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 18 de junio de 2012.

La Secretaria Judicial.

Nuria Esther Fernández Compán.

